

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1979

VISTO:

La necesidad de concientizar a la sociedad sobre la importancia que tiene la detección temprana de cáncer en niños y niñas; y

CONSIDERANDO:

Que el cáncer es, a nivel mundial, una de las principales causas de muerte en niños, niñas y adolescentes. Según datos de la OPS (Organización Panamericana de la Salud), cada año se detectan 280 mil casos de cáncer en personas menores de 19 años en el mundo, mientras que en América Latina y El Caribe esa cifra es de 29 mil;

Que alrededor de un 30% del total fallece a causa de la enfermedad, variando el porcentaje según el nivel social y sanitario de cada país. En Argentina es la segunda razón de muerte infantil, luego de accidentes de tránsito;

Que en países de altos ingresos el porcentaje de sobrevivencia es cercano al 80%, mientras que en países de medianos y bajos ingresos apenas el 20% logra sobreponerse;

Que en pediatría los tipos de cáncer más frecuentes son leucemia aguda, linfomas y tumores en el sistema nervioso, aunque también aparecen sarcomas, neuroblastoma, retinoblastoma y tumores renales;

Que es fundamental contar con sistemas de salud públicos que garanticen, a la sociedad en general, y a niños, niñas y adolescentes en




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

particular, la posibilidad de acceder a estudios, controles y tratamientos que permitan detectar y combatir a la enfermedad;

Que consideramos esencial legislar en función de la promoción de acciones que permitan sensibilizar a la sociedad sobre la importancia que la detección temprana del cáncer tiene para la sobrevivencia;

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) determinó en 2001 al 15 de febrero como "Día Internacional del Cáncer Infantil", buscando generar conciencia sobre las dificultades por las que atraviesan las familias completas ante un caso de cáncer infantil;

Que en Firmat existieron y existen casos de pequeños y pequeñas con cáncer que movilizan a toda la comunidad, ayudando a sus familias desde la contención y lo económico, ya que, si bien el sistema de salud público responde frente a determinados tratamientos, muchas veces padres y madres deben abandonar sus trabajos o incluso viajar al exterior buscando la cura;

Que este Concejo tiene la intención de visibilizar esta enfermedad y acompañar los objetivos perseguidos por la OMS, que busca alcanzar una tasa de supervivencia de por lo menos 60% para los niños con cáncer hasta el año 2030 reduciendo el sufrimiento y salvando un millón de vidas adicionales.

Que el cáncer infantil se simboliza de "naranja" y que las campañas de concientización se efectúan respetando dicho color;

Que en diferentes ciudades del país se disponen espacios públicos y se realizan acciones para que la sociedad tenga presente esta fecha (15 de febrero) y pueda obtener información al respecto;




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

Que los espacios públicos otorgan igualdad, inclusión y esparcimiento entre vecinos de la ciudad y que los juegos son llamadores para las infancias, generando vínculos y valores que acompañan a la persona a lo largo de la vida;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Instálese en un lugar público de Firmat, a determinar por la Secretaría que corresponda, un juego pintado íntegramente de color naranja, a los fines de generar conciencia sobre el cáncer infantil y la importancia de su detección temprana. -

ARTÍCULO 2º: Instálese una placa, junto al juego, que contenga la frase: "15 de febrero, Día Internacional del Cáncer Infantil, nuestro compromiso es lograr que vuelvan a sonreír". -

ARTÍCULO 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las erogaciones pertinentes a los fines de llevar adelante la presente Ordenanza. -

ARTICULO 4º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta